



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2019-00271-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE POPULAR S.A., en contra de DARWIN ENRIQUE VÁSQUEZ VÁSQUEZ.

Atendiendo la nota secretarial que antecede, Procede el despacho de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir el numeral 1 inciso B del auto de fecha primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se libró orden de pago, en el sentido que los intereses remuneratorios serán liquidados hasta el 05 de mayo de 2019 y NO hasta el 05 de mayo de 2016 como había quedado estipulado en el citado auto, es decir, dicho inciso de la referida providencia quedara así:

b) Por el valor de los intereses remuneratorios sobre la pretensión del literal anterior los cuales ascienden a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$5.206.569.00) liquidados desde el cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y hasta el cinco (05) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2cabe41bae71f2460562e1133887e9806f9bfbf93ae77724b3c61451078c9a4**
Documento generado en 19/11/2020 11:56:45 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>